

L) Ingeniero Mecánico

**Cédula de identidad
y electoral:**

1) MIGUEL ELIAS FATIOL HERNANDEZ 223-0125845-9

M) Ingeniera/Ingeniero Químicos

**Cédula de identidad
y electoral:**

1) CAROLAINA NICOLE HEREDIA DE LAS MERCEDES 402-2457565-0
2) WELLINGTON JOSE SUZAÑA MORETA 223-0038238-3

N) Ingeniería Telemática

**Cédula de identidad
y electoral:**

1) LENI LANTIGUA BEARD 402-2513471-3

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 630-22 que autoriza al capitán de navío Abel Elías Esmurdoc Romero, ARD., a aceptar y usar la condecoración Da Orden Alferes Joaquim José Da Silva Xavier-Tiradentes, otorgada por la Policía Militar del Distrito Federal de Brasilia, Brasil. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 630-22

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157. del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0209, del 13 de octubre de 2022, del general de brigada Jimmy Arias

Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 42476, del 11 de octubre de 2022, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al capitán de navío Abel Elias Esmurdoc Romero, ARD, para que pueda aceptar y usar la condecoración "Da Orden Alferes Joaquin José Da Silva Xavier- TIRADENTES", otorgada por la Policía Militar del Distrito Federal de Brasilia, Brasil.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 631-22 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. Modifica varios numerales de decretos que otorgaron exequatur a profesionales. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 631-22

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

VISTA: La Ley núm. 146, del 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados.

VISTO: El Decreto núm. 246-06, del 9 de junio de 2006, que establece el Reglamento de Medicamentos que regula la Dirección General de Drogas y Farmacias, en relación con sus